Diputación Sevilla

ANUNCIO

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

En cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art. 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme a lo establecido en el **acuerda segundo** del Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 2026, por el que se acuerda la "**APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE REGULATORIA 12.1 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL MAS SEVILLA.**", se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado este acuerdo con carácter definitivo, de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas, transcribiéndose a continuación la Base Regulatoria objeto de modificación:

"**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la Base 12.1 del Programa de Cooperación General del Plan Más Sevilla, debiendo quedar el plazo de prórroga indicado en dicha Base, como referido a fecha de 30 *de septiembre de 2027*".

Lo que se hace público a efectos de información pública.

EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Resolución nº 1221/2026, de 3 de marzo)

Código Seguro De Verificación	87/PMaHtFc+MD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/11/2026 08:00:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/87%2FPMaHtFc%2BMD6Rb4doiWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		